

# VI CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMERICAS San Francisco de Quito — Noviembre 2004

# VI CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS DECLARACIÓN DE QUITO

Los Ministros de Defensa y Jefes de las Delegaciones participantes en la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunidos en la ciudad de Quito, Ecuador, del 16 al 21 de noviembre de 2004.

#### Considerando:

- 1. Los acuerdos y compromisos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres de Miami, Santiago, la ciudad de Québec y Monterrey.
- 2. La trascendencia de la Conferencia Especial sobre Seguridad y de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, en la que se establece la nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio, de alcance multidimensional, que incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.
- 3. Los principios y conclusiones de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, contenidos en las Declaraciones de Williamsburg, Bariloche, Cartagena, Manaos y Santiago.
- 4. Los alcances y contenidos de los instrumentos internacionales de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario, particularmente del Documento de Consenso de la Iniciativa de Derechos humanos, aprobado en la reunión de Guatemala en el año 2002.
- 5. Los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes entre los países del Hemisferio.
- 6. Los planteamientos, recomendaciones y conclusiones a las que se arribó en la presente Conferencia.

### Declaran que:

1. La democracia es una condición indispensable para la estabilidad, la paz, la seguridad y el desarrollo de los Estados del Hemisferio.



### San Francisco de Quito – Noviembre 2004

Reafirman su compromiso con la plena observancia de la Carta Democrática Interamericana, sus valores, principios y mecanismos.

Reafirman la importancia del principio de la subordinación constitucional de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública a las autoridades civiles legalmente constituidas de sus Estados y el respeto al estado de derecho de todas las instituciones nacionales y sectores de la sociedad, principios que son fundamentales para la democracia.

Sus Estados continuarán trabajando juntos para asegurar el seguimiento concreto e implementación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas y de los otros compromisos asumidos bajo las Cumbres de las Américas y los acuerdos alcanzados en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas.

2. La seguridad constituye una condición multidimensional del desarrollo y el progreso de nuestras naciones. La seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran con el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, en el marco del estado de derecho, así como también mediante la promoción del desarrollo económico y social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre.

La seguridad es indispensable para crear oportunidades económicas y sociales para todos, y generar un ambiente favorable para atraer, retener, y emplear productivamente la inversión y el comercio necesarios para crear fuentes de trabajo y realizar las aspiraciones sociales del Hemisferio.

La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, también afectan la estabilidad y la democracia, erosionando la cohesión social y vulnerando la seguridad de los Estados.

- 3. La seguridad y la defensa son responsabilidad de los Estados y la sociedad en su conjunto y su gestión democrática no es exclusiva de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, siendo, por lo tanto, fundamental el rol de la sociedad en su consecución, desempeño y articulación funcional en los sistemas políticos de la región.
- 4. Su convencimiento que la naturaleza pública y democrática y la transparencia de las políticas de seguridad y defensa coadyuvan a la consolidación de la paz y la seguridad entre los Estados de la región.
- 5. En un marco de cooperación hemisférica, cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y defensa; definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las



### San Francisco de Quito – Noviembre 2004

amenazas de su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico; y, con el pleno respeto del Derecho Internacional y las normas y principios de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Carta de las Naciones Unidas (ONU).

- 6. El ejercicio del control territorial es responsabilidad nacional. Cada Estado deberá determinar la mejor forma de ejercer soberanía sobre su territorio, basado en sus propios requerimientos, leyes, particularidades y recursos, y en los tratados y obligaciones internacionales.
- 7. Es responsabilidad de cada Estado promover la transformación y modernización de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en cuanto a sus roles, estructura, equipamiento y entrenamiento, en función de cumplir con sus mandatos, respecto de la soberanía nacional y asumir los nuevos retos del siglo XXI.
- 8. Su apoyo a los esfuerzos con miras a promover la equidad social, étnica y de género en las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en los Estados del Hemisferio, otorgando así una creciente igualdad de oportunidades.
- 9. En la era de la globalización, el Hemisferio enfrenta un aumento de variadas y complejas amenazas y riesgos que afectan a los Estados en forma diversa, a la sociedad y a las personas; algunas de ellas son globales y de alcance multidimensional, y requieren de una adecuada cooperación hemisférica para su tratamiento incluyendo, como destacó la Declaración de Seguridad en las Américas en su inciso 4 m), la amenaza especial que representa para el Hemisferio el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, tráfico y trata de personas, y el crimen organizado, entre otros.

Estas amenazas, en su carácter multidimencional, pueden incidir con especial intensidad sobre las naciones más pequeñas, las cuales pueden ser más vulnerables ante ellas. Además, como destacó la Declaración de Seguridad en las Américas, reconocemos la amenaza en el plano global que presenta posibilidad de uso de armas de destrucción masiva por terroristas.

Estas nuevas amenazas tales como terrorismo, narcotráfico, tráfico ilícito de armas, crimen trasnacional; desafían a las naciones de la región.

La proliferación y el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras fomentan una mayor criminalidad y violencia en nuestras sociedades. Este problema tiene un mayor impacto sobre Estados pequeños que, por lo mismo, requieren una asistencia especial para fortalecer sus recursos técnicos y humanos para enfrentarlos. Alentamos a las instituciones financieras del Hemisferio a apoyarlos en sus esfuerzos.



### San Francisco de Quito - Noviembre 2004

Reconocemos que la cooperación en materia de seguridad y defensa regional es esencial. Sólo a través de la cooperación a nivel bilateral, subregional y regional, podemos enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas. El diálogo en materia de seguridad y defensa, fortalece el sistema interamericano y promueve un clima de confianza, transparencia y estabilidad en el Hemisferio.

- 10. Los acuerdos regionales y subregionales de seguridad y defensa existentes contribuyen a la seguridad hemisférica, los cuales se deben respetar y tomar en consideración en la concepción de un sistema de seguridad cooperativo que ponga énfasis en la prevención de los conflictos y en el reconocimiento de los contextos estratégicos peculiares de cada subregión del Hemisferio.
- 11. La seguridad hemisférica se refuerza con una mayor convergencia e integración de las políticas de defensa y seguridad nacionales, sobre una base de transparencia, reciprocidad y confianza mutua.
- 12. Las transformaciones en el contexto de la seguridad global han incidido en el surgimiento de factores de riesgo de nuevo tipo, que afectan en forma desigual y distinta a los Estados y regiones, debiendo ser enfrentados mediante enfoques integrales, coordinados y cooperativos, que reconozcan y armonicen la pluralidad de intereses, percepciones y respuestas estatales y respeten el Derecho Internacional.
- 13. Entre las preocupaciones comunes de seguridad y defensa tanto tradicionales como no tradicionales, se incluyan la prevención de conflictos, la solución pacífica de controversias y el fortalecimiento de la confianza mutua entre los Estados de la región, a partir de una concepción cooperativa de la seguridad y la defensa, que reconoce su carácter multidimensional, involucra a actores estatales y no estatales e incluye componentes políticos, económicos, sociales y naturales.
- 14. La seguridad se fortalece sobre la base del respeto a los valores democráticos, los principios de autodeterminación, no intervención, solución pacífica de las controversias entre los Estados, respeto y promoción de los derechos humanos, abstención de la amenaza o uso de la fuerza, de conformidad con el Derecho Internacional, las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, los tratados y acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes.
- 15. La voluntad común de sus Estados de fortalecer los mecanismos de cooperación, intercambio y coordinación intergubernamental, a fin de garantizar la paz y la estabilidad en la región; propiciando la mayor transparencia y responsabilidad de las instituciones de seguridad y defensa, y promoviendo el entendimiento y cooperación entre los organismos gubernamentales



### San Francisco de Quito - Noviembre 2004

relacionados con la seguridad y defensa, mediante el fomento de intercambio de información, documentos de política y doctrina de seguridad y defensa, la colaboración en capacitación, interoperabilidad y la activa participación en misiones de mantenimiento de la paz y operaciones de ayuda humanitaria ante desastres naturales.

16. La voluntad política de fortalecer las instituciones multilaterales de seguridad en el seno de las Naciones Unidas y en forma especial, las operaciones de paz. Su apoyo a la voluntaria y activa participación de las naciones del Hemisferio en operaciones de paz autorizadas por mandato de las Naciones Unidas o aquellas misiones que se desarrollan en el marco de tratados y acuerdos de paz.

Reconocemos que la participación es un compromiso de cada Estado de acuerdo a sus intereses nacionales y leyes respectivas y compartimos la disposición a profundizar la cooperación regional para operaciones de paz, para lo cual es necesario mejorar la educación y el entrenamiento de militares y civiles en este ámbito, e incrementar la interoperatividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en la región.

- 17. El desarrollo, formulación e intercambio de las políticas de defensa en los Libros Blancos constituye un significativo aporte a la confianza, seguridad y la cooperación, por lo cual es recomendable desarrollar una metodología para su formulación, que recoja las experiencias nacionales y se proyecte hacia la formulación, si fuere el caso, de Libros Blancos subregionales. Destacamos a este respecto el aporte contenido en el documento "Lineamientos sobre la Elaboración de Documentos sobre Políticas y Doctrinas Nacionales de Defensa", elaborado por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- 18. Su convencimiento es que en el ámbito de la seguridad y defensa, los intercambios profesionales, la capacitación, el entrenamiento conjunto, el intercambio de información sobre funciones, procedimientos y organización institucional, constituyen medios superlativos para el desarrollo de la confianza mutua. En esta perspectiva recomendamos promover el desarrollo de nuevas iniciativas de transparencia en la esfera de defensa y seguridad.
- 19. Destacan el fortalecimiento de la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, de la región, según el caso. En particular reconocemos, entre otras, la cooperación en seguridad marítima y operaciones de paz.
- 20. La transparencia presupuestaria constituye un factor fundamental de la cooperación en materia de seguridad y defensa, para lo cual es propicia la implementación de metodologías de medición del gasto en defensa como un mecanismo óptimo de confianza mutua. En este contexto, nos congratulamos

# MDELPS

# VI CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMERICAS

### San Francisco de Quito – Noviembre 2004

con los Estados que han realizado progresos en el desarrollo de metodologías comunes y estandarizadas para medir los gastos de la defensa y aquellos que han participado en la provisión de información de los gastos militares a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos.

21. Reiteran el compromiso regional para la no proliferación de las armas de destrucción masiva y para la completa aplicación de la Convención de Armas Biológicas, de la Convención de Armas Químicas y del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Reafirman su apoyo a los organismos internacionales responsables de la verificación de estos acuerdos, incluyendo la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) y su sistema fortalecido de salvaguardias, y la Organización para la Prohibición de Armas Químicas.

Al tenor de la Resolución 1540 (2004), del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a la cooperación para combatir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, apoyamos también el establecimiento de controles nacionales para la exportación e importación de materiales, equipamiento, tecnología y conocimientos especializados que puedan contribuir a la elaboración, producción y/o utilización de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

- 22. Toman nota de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, que entró en vigencia en Noviembre del 2003, y nuestra recomendación a los Estados a considerar la ratificación de esta Convención.
- 23. Todos los Estados, en particular los Estados más pequeños del Hemisferio, están conscientes de que la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad hemisférica, que al ser usados por terroristas y criminales socavan el estado de derecho, engendran violencia y en algunos casos impunidad, exacerban los conflictos y representan un serio peligro para la seguridad de las personas. Reiteramos la necesidad de una cooperación efectiva para impedir, combatir y erradicar esta amenaza y reconocemos el valor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).
- 24. Están satisfechos ante el hecho de que el Hemisferio es la región del mundo donde han tenido lugar los logros más valiosos y rápidos para realizar el desminado humanitario, debido a que muchos Estados han concluido ya sus operaciones de desminado y están listos a declararse libres de minas antipersonal, así como a implementar la Convención sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y su Destrucción y el Protocolo II Enmendado (relativo a minas) de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas



### San Francisco de Quito – Noviembre 2004

Convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Felicitamos a los Estados de la región que son Parte de estas dos Convenciones, y recomendamos que otros Estados consideren la posibilidad de convertirse en Parte.

Felicitamos el progreso alcanzado en la región con relación al desminado humanitario, pues contribuye a ampliar y profundizar las medidas de fomento a la confianza mutua y a consolidar la paz y seguridad hemisféricas.

Reafirman su apoyo a los programas nacionales de acción integral contra minas antipersonal que se impulsan en la región, que incluyen la educación acerca del riesgo de las minas, la asistencia y reinserción socioeconómica de las victimas de minas.

- 25. Es un objetivo compartido la prevención, combate y eliminación de todas las formas de terrorismo, crimen organizado y el tráfico ilícito de drogas y armas, y sus conexiones y efectos en la seguridad de la región.
- 26. Reiteran el rechazo más enérgico a toda forma de terrorismo y su respaldo al trabajo del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE).

Reiteran asimismo su apoyo a la Convención Interamericana Contra el Terrorismo, a los convenios internacionales relacionados con la lucha contra el terrorismo y las resoluciones 1373 (2001) y 1566 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las 12 convenciones y protocolos de la ONU sobre terrorismo de acuerdo con las respectivas legislaciones internas de cada uno de los Estados y de conformidad con el Derecho Internacional.

- 27. Reafirman igualmente su respaldo a la labor de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD) y del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).
- 28. El objetivo de fortalecer la implementación, integración y continuidad de los programas de educación sobre derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario al interior de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, contribuye a la consolidación de la democracia y al respeto del estado de derecho.
- 29. Felicitan a las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en la región que han incorporado el Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos en su doctrina, observando sus normas en sus diferentes ámbitos de aplicabilidad. Instamos a todos los Estados a compartir los logros y experiencias adquiridas en la implementación de la "Iniciativa de Derechos humanos", o de sus respectivos planes y programas de integración del Derecho



### San Francisco de Quito – Noviembre 2004

Internacional Humanitario y/o de los derechos humanos en los ámbitos militares correspondientes, y destacamos la cooperación y asistencia técnica del Comité Internacional de la Cruz Roja.

- 30. Su compromiso de proteger a la población civil no combatiente en los conflictos armados, y cumplir sus obligaciones bajo el Derecho Internacional Humanitario.
- 31. Reiteran su apoyo a la implementación de programas de seguridad de la aviación civil, en el marco de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en su XXXV período de sesiones en Montreal, en octubre de 2004, sobre la amenaza que plantea para la aviación civil el posible uso de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) por parte de grupos terroristas.
- 32. Respaldan la decisión de la XXXIV Asamblea General de la OEA de convocar una reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) como el Foro de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, durante el primer semestre del 2005, a fin de revisar y evaluar las medidas existentes y examinar, considerar y proponer una nueva generación de medidas para fortalecer la confianza.
- 33. Apoyan la tarea que está realizando la Comisión de Seguridad Hemisférica para completar, en consulta con las autoridades de la Junta Interamericana de Defensa (JID) el examen y las deliberaciones sobre la definición de vínculo entre la OEA y la JID, y presentar sus recomendaciones a la Asamblea General de la OEA en su XXXV período ordinario de sesiones, considerando la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental y los regímenes de seguridad y defensa de la región.
- 34. Recomiendan a los países miembros de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas la inclusión de representantes de los Ministerios de Defensa en los grupos de trabajo de la Comisión de Seguridad Hemisférica, sobre la situación de la JID.
- 35. Apoyan los compromisos fijados por sus Estados en la Conferencia Especial sobre Seguridad destinados a revitalizar y fortalecer los órganos, instituciones y mecanismos del sistema interamericano relacionados con los diversos aspectos de la seguridad en el Hemisferio, para lograr una mayor coordinación y cooperación entre ellos, en el ámbito de sus competencias. Impulsar los vínculos entre la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y las Conferencias de Ejércitos Americanos, Sistemas de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas y Conferencia Naval Interamericana.
- 36. Reconocen y apoyan la participación de países en actividades de mantenimiento de la paz y de ayuda a desastres en el Hemisferio, resaltando



### San Francisco de Quito - Noviembre 2004

específicamente la Fuerza Multinacional Provisional en Haití (FMP) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y las actividades de ayuda por desastres tanto en Haití como en Grenada, ambas tanto por la solidaridad por los pueblos de la región, como por la importancia de tales operaciones al enfoque cooperativo que consideramos vital para el mantenimiento de la paz y la seguridad de la región.

- 37. Reconocen que es de vital importancia fortalecer la cooperación en la ejecución de las políticas dictadas por los Estados para la preservación de los patrimonios naturales, culturales, bienes estratégicos y grandes cuencas hidrográficas. En este contexto y de acuerdo a la realidad de cada país, nos comprometemos a participar activamente en el desarrollo de modelos de gestión, en los que participen todas las entidades del Estado para lograr una ejecución más eficiente de dichas políticas; igualmente, reconocemos la importancia de lograr un intercambio de informaciones sobre este tema, entre los países.
- 38. La creciente cooperación en ciencia, tecnología, capacitación e industria de defensa de las Américas contribuye a la seguridad y defensa regional y el desarrollo social y económico, y alientan a todas las naciones a buscar oportunidades para incrementar su cooperación con otros países en el Hemisferio.
- 39. Expresan su solidaridad con el pueblo de Colombia y reiteran el apoyo al gobierno de Colombia por los esfuerzos contra el terrorismo y reafirman su apoyo político al gobierno del presidente Álvaro Uribe en sus acciones tendientes a restablecer la paz, responder a las amenazas a la democracia, proteger a la ciudadanía y permitir la aplicación de una política de seguridad democrática dentro de un marco de respeto del estado de derecho que permite el ejercicio efectivo de los derechos humanos, así como el bienestar de su población. Reconocen en estos esfuerzos una contribución a la seguridad regional.
- 40. Las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y otros foros de consulta en materia de seguridad y defensa existentes en el Hemisferio se han constituido en un foro apropiado para promover el conocimiento recíproco, la confianza mutua, el diálogo y la transparencia en materia de seguridad y defensa.
- 41. Sus Estados continuarán apoyando y promoviendo las medidas del fomento de la confianza mutua y transparencia en materia militar, mediante la implementación de las Declaraciones de Santiago, San Salvador y Miami, que contribuyen a la estabilidad del Hemisferio y fortalecen la cooperación regional.
- 42. La continuidad de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas como foro multilateral permanente coadyuva a la consolidación de los



### San Francisco de Quito - Noviembre 2004

principios, mecanismos y regímenes de seguridad regional; para lo cual, recomiendan que el país sede, para sus actividades de coordinación y seguimiento cuente con el apoyo de los demás países del Hemisferio.

- 43. Los países que no tienen Fuerzas Armadas, acogen los conceptos y principios de la seguridad hemisférica en lo aplicable a sus realidades nacionales y a su ordenamiento legal y constitucional.
- 44. Reafirman los compromisos y avances logrados en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, y su voluntad de fortalecer y perfeccionar los vínculos de la Conferencia de Ministros de Defensa con la Organización de Estados Americanos y demás instancias multilaterales, subregionales y bilaterales de cooperación interestatal, en pos de coadyuvar a la consecución de la seguridad y la paz hemisférica.
- 45. Su complacencia por el ofrecimiento de la República de Nicaragua para ser la sede de la VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas el año 2006, la que fue aprobada unánimemente.
- 46. Expresan sus sinceros agradecimientos al Gobierno y al pueblo del Ecuador por la hospitalidad brindada durante el presente encuentro ministerial.